



RADICADO No. 2019 – 00616. DIVORCIO.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, catorce de septiembre del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta, que se venció el término de traslado para la contestación de la demanda y dentro del mismo el señor LUIS ALEXIS SUAREZ ROMERO se pronunció a través de apoderado judicial y a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día ocho (08) de octubre del 2020 a las once y media (11:30) de la mañana.

Adviértase a las partes, que en dicha diligencia presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer. La inasistencia injustificada a la presente audiencia dará lugar a las sanciones de ley conforme el numeral cuarto, del inciso quinto del artículo en mención.

Reconocer a la Dra. NELSON EDUARDO VERA OROZCO, como mandatario judicial del demandado, conforme el poder allí conferido.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia